



DECRETO N° 1108

CHIGUAYANTE, 23 JUN. 2011

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 684 de fecha 13 de abril de 2011 que ratifica contrato de ejecución de Obra “Mejoramiento Talud Población San Martín”; Modificación del Contrato antes citado, de fecha 21 de junio de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la empresa Ingeniería Geotecnia y Medio Ambiente S.A.; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Ratifícase la Modificación del Contrato de Ejecución de Obra “Mejoramiento Talud Población San Martín”, suscrito con fecha 21 de junio de 2011, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la empresa Ingeniería Geotecnia y Medio Ambiente S.A., que implica un aumento en el monto que asciende a la suma de \$5.869.571.- (cinco millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos setenta y un pesos) impuesto incluido y un aumento de plazo equivalente a 14 días corridos.
2. Impútase el monto que implica la modificación de contrato ratificada en el punto anterior a la cuenta presupuestaria 31.02.004 “Obras Civiles” del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/LTS/MZ/ORF/off

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE 15:30
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 22/06/11.

